Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 23 AGO. 2005

RES. H. N° 946-05

EXPTE.N° 4.718/05.-

VISTO:

El pedido efectuado por la alumna, María Mercedes López, LU.N° 702.862, en el que solicita autorización para defender el Trabajo Final del Profesorado en Ciencias de la Educación, Plan de Estudios 1985;

CONSIDERANDO:

Que según Art. 2° de la Res. HCD.N° 362/01, Reglamento de Taller IV y Trabajo Final, la mencionada alumna no se encuentra en condiciones de defender el trabajo final;

Que la Coordinación de la Escuela de Ciencias de la Educación, recomienda hacer lugar a la excepción solicitada;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 397/05, aconseja eximir de lo dispuesto en el Art. 2° de la Res.HCD.N° 362/01, a efectos de que pueda rendir la última materia de la carrera;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 16-08-05)
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- EXCEPTUAR de lo dispuesto en el Art. 2° de la Res. HCD.N° 362/01 a la alumna de la Carrera de Ciencias de la Educación, Plan de estudios 1985, María Mercedes López, LU.N° 702.862, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Control Curricular y Departamento Alumnos.

373-05

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. A. CATALINA BULKUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa